



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE LA CRISIS FINANCIERA,
POSIBLE QUIEBRA Y POSIBLES DELITOS ECONÓMICOS DEL GRUPO DE
EMPRESAS MASVIDA S.A., SU ISAPRE MASVIDA Y SUS CLÍNICAS.**

Sesión 11, celebrada el día martes 1 de agosto de 2017.

Se abrió a las 15: 12 horas.

SUMARIO

**La comisión recibió y escuchó, al
Administrador Provisional de Isapre
Masvida y al Director del Servicio de
Impuestos Internos.**

Actuó como Abogado Secretaria de la comisión especial la señora Ana María Skoknic Defilippis y como Abogado Ayudante el señor Mathias Lindhorst Fernández.

I.- Asistencia.

Concurrió la señora Presidenta de la Comisión, diputada señora Jenny Álvarez y la diputada Karla Rubilar y los diputados señores Marcos Espinosa, René Manuel García, Sergio Ojeda, y Leopoldo Pérez.

II.- Cuenta

1.- Carta excusa del señor Luis Romero quien no asiste a la Comisión debido a compromisos anteriores, no obstante hace presente que la información con la que cuenta no es mayor que la publicada en los medios de comunicación. Respecto a las acciones que la Superintendencia ha adoptado en el marco de la crisis de la Isapre Masvida, señala que los hechos han demostrado que una acción más oportuna de la autoridad podría haber significado enfrentar el problema con una mayor disponibilidad de recursos para el pago de las acreencias de los prestadores de salud y otorgando mayores niveles de tranquilidad para sus afiliados y beneficiarios.

III.- Acuerdos

- Volver a invitar al señor Luis Romero, en la medida que la Comisión los estime pertinente en una fecha por determinar.



- Solicitar autorización a la Sala para prorrogar la duración de esta Comisión en un mes.¹
- Prorrogar el término de la sesión en 30 minutos.
- Volver a invitar al Administrador Provisional, si se estima necesario por la Comisión en una próxima fecha por determinar.

IV Orden del Día

La Comisión escuchó la exposición del Administrador Provisional de Isapre Masvida, señor Robert Rivas, quien asistió acompañado de los asesores señores Eduardo Santibañez R. y Luis Felipe Castañeda. El Sr. Rivas dejó una presentación digital de su exposición a la que se puede acceder mediante el siguiente link:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=110712&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

Luego, la Comisión escuchó, nuevamente, al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza L, quien dejó una presentación digital de su exposición a la que se puede acceder mediante el siguiente link:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=110713&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento, más acta taquigráfica que se adjunta al final de esta acta.

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/democraciaenvivo&VODFILE=SES011-1561-20170801.mp4>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:00 horas.

¹ Oficio 32/17



JENNY ÁLVAREZ VERA
Presidenta de la Comisión

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE
DIVERSOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN QUE AFECTA A LA
ISAPRE MASVIDA**

Sesión 11ª, celebrada en martes 1 de agosto de 2017,
de 15.13 a 17.01 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Jenny Álvarez.

Asisten la diputada señora Karla Rubilar y los diputados señores Marcos Espinosa, René Manuel García, Sergio Ojeda y Leopoldo Pérez.

Concurre como invitado el interventor de Isapre Masvida, señor Robert Rivas, acompañado de los asesores señores Eduardo Santibáñez y Luis Felipe Castañeda.

Concurre como citado el Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, acompañado del subdirector de Fiscalización, señor Víctor Villalón y del Jefe del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario de la Subdirección de Fiscalización, señor Alex Villalobos.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Respecto de la cuenta, el exsuperintendente está haciendo un juicio sobre el actuar; para eso, hubiese sido mejor que concurriera a la comisión. Pensé que era una carta de excusa y no una de opinión; pero, bueno.

Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, así como en algunas oportunidades los miembros de las comisiones investigadoras envían sus opiniones por escrito, el exsuperintendente envió la suya en una carta, que debe ser parte de la investigación.

Ahora bien, no tengo inconveniente en invitar nuevamente al exsuperintendente. Es más, pienso que debemos discutir la posibilidad de extender el plazo que tiene la comisión para investigar. Con todo, me interesa que esa carta quede dentro de los documentos de la comisión, porque este exsuperintendente tiene una opinión respecto del accionar del actual superintendente, lo cual es parte de la investigación.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Pienso que es necesario invitar nuevamente al exsuperintendente, porque dar una opinión por medio de una carta, sin que uno pueda hacer consultas, no me parece. No olvidemos que él también fue parte de este proceso.

Por otro lado, en su carta dice que había información clara, y a mí me gustaría saber qué tan clara era esa información.

¿Habría acuerdo para invitar nuevamente al exsuperintendente?



Acordado.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, entiendo que en la sesión anterior se solicitó que viniera el superintendente para exponer sobre la liberación de las garantías, particularmente en qué se habían gastado los pagos de las garantías.

A propósito de aquello, solicito que cuando concurra el superintendente nos explyemos en el tema de integración vertical.

Hace poco tiempo apareció en los medios de comunicación que la superintendencia habría formulado cargos a tres isapres, entre las cuales está Masvida, por integración vertical.

Es muy interesante saber de qué estamos hablando. Recuerdo que acá tuvimos –si no me equivoco, en la primera sesión- al senador Alejandro Guillier, quien denunció lo de la integración vertical en esas isapres. También nos señaló que la denuncia no había sido acogida por la Superintendencia y que habían tenido que recurrir a la Contraloría, quien los habría obligado a investigar.

Y si esos cargos, en primera instancia, habrían sido desestimados, por supuesto que nos interesa que el superintendente nos aclare ese cambio de criterio y este nuevo análisis respecto de sus propias facultades, más allá de las consultas que le podamos hacer al Servicio de Impuestos Internos.

Reitero, pido que en la ocasión en que concurra el superintendente tratemos el tema de la integración vertical, amén de invitar nuevamente al senador Guillier.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Me parece importante el punto. Ahora, la comisión tiene muy claro el escaso tiempo que nos queda.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Por eso podríamos pedir un mes de prórroga.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Estoy totalmente de acuerdo

Uno de los puntos que queremos tocar es el relativo a la integración vertical; sin embargo, no podemos hablar de integración vertical en media hora de sesión. Por lo tanto, ojalá podamos tener la prórroga para comenzar a tocar ahí el tema de la integración vertical. Yo no sé diputada, antes de tomar el acuerdo, yo no sé si podemos, si logramos la prórroga, postergar la invitación del superintendente para invitarlo solo, junto al senador, y así ver sólo integración vertical en una posterior sesión y no en la próxima.

Tiene la palabra la señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- No habría inconveniente. Pero tenemos al superintendente que vendrá a hablar la próxima semana sobre el tema de las garantías, y me parece muy bien, y posteriormente, puede ser incluso en la última sesión en caso de lograr la prórroga, que venga a hablar solo de integración vertical. Pero sí creo que es extremadamente relevante que el superintendente venga a la comisión para referirse sobre el tema del gasto, como se había acordado anteriormente con usted Presidenta.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para pedir prórroga a la Sala, por un mes?

Acordado.

¿Habría acuerdo para prorrogar la presente sesión en media hora?

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.



La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, solicito reiterar los oficios pendientes al superintendente, entre ellos el referido al sumario del señor Marcelo Ricci, así como las respuestas de las preguntas y todo lo pendiente.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Me gustaría saber si llegó la información de la Dirección del Trabajo.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Sí.

Se enviaron las copias al correo institucional de cada uno de los miembros de la comisión.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado René García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, entiendo que todo lo que se ha planteado es que casi todos los problemas están en vías de solución. Sin embargo, he visto poco avance en el problema que aqueja a los trabajadores.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Después lo veremos, señor diputado. Ahora, recibamos a nuestros invitados.

En nombre de la comisión, doy la bienvenida al director nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, y al equipo que lo acompaña.

Se ha excusado el exsuperintendente de Salud, señor Luis Romero, a quien nuevamente se le hará una invitación.

También doy la bienvenida al interventor de isapre Masvida, señor Robert Rivas. Sabemos que sus tiempos son complejos, razón por la cual agradezco su presencia porque nos permitirá aclarar nuestras inquietudes y dudas respecto de este proceso de traspaso de Masvida a Nueva Masvida.

En razón de ello, es muy válido e importante para la Comisión Investigadora contar con todos los antecedentes e información que nos pueda proporcionar.

Uno de los temas de mayor preocupación es el referido a los trabajadores. Al respecto, entendemos que en el minuto que se acordó y se hizo el convenio de traspaso, se estipularon las condiciones de los trabajadores. Tenemos un dictamen que establece que las condiciones de los trabajadores fueron vulneradas, y que no se ha cumplido con lo acordado en el minuto del traspaso. Incluso, entiendo que aún hay trabajadores que no tienen solución respecto de su situación laboral, incluido el no pago de sus remuneraciones.

Nos preocupa la reorganización judicial de la isapre Masvida, porque ello significa que el superintendente podría cancelar el registro, lo que involucra a los acreedores, que son los prestadores de servicios de las clínicas, en su mayoría agrupados en una asociación, y cuya preocupación es que no sea pagada la deuda que tienen con ellos. Por lo tanto, me interesa saber si esta conformación de garantías va a cubrir toda la deuda de los prestadores.

Esos son los tres puntos más importantes, sin perjuicio de que mis colegas busquen mayores aclaraciones al respecto.

Sabemos de su rol y que también ha sido interventor en otras situaciones parecidas; además, que sus resultados han sido muy buenos, razón por la que esperamos que en esta ocasión también lo sean.

Entiendo que usted ha ido informando periódicamente a la Superintendencia respecto de todo lo que va sucediendo, en el sentido de que ellos vayan tomando medidas respecto de aquello que no se cumple por parte de Nueva Masvida en relación al convenio de traspaso.

A continuación, realizaremos una ronda de preguntas.

Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.



El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero consultar al señor Rivas, en su calidad de interventor de la isapre Masvida, cuál fue su mandato específico encomendado por la Superintendencia de Salud.

En segundo lugar, durante su período de interventor, previo a la llegada del socio capitalista, controlador o como se quiera llamar, para crear la nueva isapre Masvida, respecto no solo de los temas financieros, sino también de los temas laborales. A lo mejor voy a ser reiterativo, pero quiero saber cómo fue el traspaso desde la antigua isapre Masvida a la Nueva Masvida desde el punto de vista de los trabajadores, porque hasta donde tengo entendido -lo he visto en esta comisión- han habido varias modalidades; algunas claras y otras no tan claras, para hablar en buen chileno. Por lo tanto, quiero que nos aclare, en su calidad de interventor, en qué situación está ese tema.

En tercer lugar, quiero consultarle respecto de su rol como interventor de la isapre Masvida. En relación con su trabajo de llevar adelante este tránsito de carácter financiero, los pasivos, etcétera, ¿cuál es la información que nos podría entregar respecto de las empresas relacionadas con los controladores de Masvida, es decir, las clínicas y otros centros médicos que son parte del mismo holding?

Por último, en esa misma línea, quiero preguntar respecto de los prestadores. La mayor cantidad de la deuda es una pregunta que hemos hecho reiteradamente a la superintendencia. ¿El mayor porcentaje de la deuda era con los prestadores relacionados o los prestadores abiertos, por denominarlos de alguna forma?

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Informo a los miembros de la comisión que acompañan al interventor Robert Rivas los señores Eduardo Santibáñez y Luis Felipe Castañeda.

Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo al director del Servicio de Impuestos Internos y a su equipo.

También, agradecer la presencia del interventor, pues no lo podíamos citar, sino solo invitar. Para nosotros era muy relevante tenerlo aquí, porque hay muchas consultas que necesitamos hacerle, partiendo por lo que han planteado varios diputados en relación con que los trabajadores. Por lo tanto, esa es una de las preguntas en que vamos a solicitarle que sea extremadamente claro, para saber a qué se tienen que atener los trabajadores en esta materia. Si hay algo que no hemos podido lograr, es claridad en este tema.

Ahora, me sumo a la pregunta del diputado Pérez y lo primero quiero que nos explique es su mandato. Cuando lo nombró el superintendente y puso su nombre, ¿a qué lo mandó? Porque unas de las discusiones que se ha dado es respecto de que lo principal de su mandato como interventor era engrosar las garantías. Es decir, esa sería su primera misión y todo lo demás sería secundario.

Hemos visto que este tema está en discusión, tanto es así que ha habido acciones legales en su contra, en relación con su rol de interventor, por no haber cumplido ese mandato. Por consiguiente, primero quiero saber exactamente cuál es el mandato que tiene.

Por otra parte, quiero que nos comente respecto del convenio con Nexus. ¿Cuál es la cobertura que tiene el convenio con Nexus en relación con la situación de los trabajadores? ¿Cuál es la verdad? ¿Qué dice ese convenio que debe respetarse o no dice nada al respecto? Quiero tener claridad absoluta respecto de la situación de los trabajadores y también respecto los recursos que había en esa negociación.



En relación con los 27.000 millones que el superintendente contempló dentro del engrosamiento de las garantías, se ha dicho que solamente serán liberados una vez aprobada la reorganización judicial. Entiendo que, como interventor, usted habría sido extremadamente claro en señalar que no se pueden ocupar esos recursos para engrosar garantías mientras la reorganización judicial no esté aprobada.

También quiero que nos explique los flujos de ingresos de esa venta de Masvida. ¿Cuántos recursos han ingresado? ¿Cuántos recursos se fueron a pagar qué cosa? ¿Cuántos recursos quedaron? Entiendo que también había un tema judicial con la farmacia Ahumada. Quiero que nos aclare los flujos en relación con el convenio con Nexus.

También quiero saber si es verdad que el superintendente le mandó un oficio, diciéndole que tenía que engrosar las garantías con los 27.000 millones. ¿Le contestó? ¿Qué le contestó?

En el tema de los trabajadores, quiero ser bien honesta. Necesitamos entender qué va a pasar con aquellos que no firmaron el nuevo contrato. Ellos están ganando los juicios de tutela laboral, pero no se cumplen las resoluciones. Incluso, los trabajadores han acudido a la Dirección del Trabajo para que se cumplan esos mandatos judiciales de los tribunales. Sin embargo, Nueva Masvida no los reconoce como trabajadores. ¿Qué significa eso para la antigua isapre Masvida? ¿La antigua Masvida los tiene que indemnizar? ¿Esos dineros están contemplados dentro del flujo que la antigua Masvida tiene que administrar? Porque si Nueva Masvida no los reconoce como trabajadores porque no han firmado contratos que los menoscaban y no consideran las condiciones en que trabajaban, ¿qué se les puede responder? Porque eso es lo que les dicen, que ellos son trabajadores de la antigua Masvida. Entonces, quiero que nos señale quién es el empleador de esos trabajadores que hoy están en el aire con muchos problemas. Incluso, están teniendo problemas para que se realicen las notificaciones, porque la nueva empresa no está en los lugares donde supuestamente debería estar y no se le puede notificar, lo que es una cosa bien extraña.

En resumen, ¿los trabajadores que no firmaron los contratos son responsabilidad de la antigua isapre Masvida?

Señora Presidenta, quiero saber si tenemos la auditoría de Deloitte. Aunque no la tengamos, quiero saber si el interventor sabe a ciencia cierta cuánto es la deuda. En este punto pido a nuestro invitado que sea extremadamente detallista y que nos diga cuál es la cantidad de la deuda con los afiliados y con los prestadores. Es más, aquí los prestadores dijeron que se estaba reconociendo porcentajes muy menores de la deuda que realmente tenían con ellos.

Ahora, ¿qué porcentaje de la deuda se va a alcanzar a pagar con las garantías que hoy están, pensando que las engrosará y que considerará el máximo de recursos? Obviamente, la pregunta la realicé entendiendo que, primero, tiene que cumplir a los afiliados y, posteriormente, a los prestadores y espero que también a los trabajadores.

También quiero preguntar respecto de los afiliados que tuvieron que pagar contrarrembolso. Nueva Masvida les dijo que si se atendieron antes del 30 de abril, la deuda es de la antigua isapre Masvida. ¿Cuántos afiliados están en esa condición? ¿Cuánto es el monto de deuda con esa gente? Quiero que dilucidemos esta situación.

También quiero preguntarle por las acciones legales en su contra. ¿Qué están aduciendo los prestadores? Entiendo que aducen que no habría cumplido el mandato legal de engrosar las garantías, pero, a grandes rasgos, ¿qué están demandando en esas acciones legales en su contra?



Ahora, ¿qué puede decirnos respecto del embargo que se ha generado de los bienes que tenía Masvida? Supuestamente, eran 9.000 millones que iban a ir a engrosar las garantías. Por el embargo, ello no se va a poder, por lo menos, por un tiempo.

Por otra parte, ¿qué isapre Masvida encontró cuando llegó? Me refiero en particular a algunos pagos que se estaban haciendo, por ejemplo, en el tema de la empresa Hema. En alguna oportunidad vi en algún medio de comunicación que usted estaba mirando muy detenidamente los pagos que se habían hecho a esa empresa que hacía una suerte de asesoría de pagos en materia de fármacos, de farmacia.

Quiero saber qué ha mirado ahí; qué ha encontrado. Entiendo que son montos muy elevados. Hay declaraciones en fiscalía de directores de Finanzas de Masvida, diciendo que se le exigía pagar a Hema montos muy elevados, a pesar de la mala situación de la empresa.

Le pido que se refiera a cómo encontró a la isapre Masvida y, en particular, qué encontró respecto de este tipo de pagos.

Por último, respecto de la integración vertical, estamos teniendo hoy día cargos, donde está Masvida también dentro de los cargos de la integración vertical y, por lo tanto, queremos conocer qué opinión tiene al respecto, qué opina sobre lo que ha salido en los medios de comunicación, de los cargos que ha elevado, si habían entregado sus descargos o no.

Como interventor, ¿qué puede decir respecto de la relación de Masvida con sus empresas prestadoras relacionadas en particular? ¿Eso tiene que ver o no con los problemas financieros que tuvo la isapre y que ahora le toca enfrentar?

Muchas gracias.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra don Robert Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, quiero hacer una presentación, con la cual se pueden responder varias de las preguntas que me están haciendo, sin perjuicio de que después puedo contestar todas las preguntas.

El 6 de marzo se me invitó a participar como administrador provisional, y acepté la invitación del superintendente.

El objetivo está en la ley. Me refiero al objetivo básico de la administración provisional, que es el verdadero cargo. En la caja de compensación se llamaba interventor. Aquí se llama administrador provisional.

Básicamente, el objetivo es lograr una solución patrimonial para superar los problemas detectados o informados pudiendo, entre otras cosas, citar a la junta extraordinaria de accionistas y negociar la transferencia de carteras.

Quiero aclarar bien el punto. Cuando se nombra un administrador provisional la ley tiene que ser lo más objetiva posible. Se establecen varios requisitos. Dentro de ellos están los objetivos, y cuando los prestadores comentan que es la obligación de enterar garantías para la principal, eso no es correcto. El mejor ejemplo es que la ley se coloca en el caso cuando las garantías no alcanzan. La ley establece un prorratio. Exactamente, cuando no alcanza, da prioridades, y cómo se va a ir pagando esa garantía.

Por lo tanto, si la ley se coloca en ese concepto, obviamente no está dentro de todas las posibilidades. Además, aquí hay un problema de recursos.

Cuando uno llega y se encuentra con una empresa en que ya las garantías están bajas, y si no hay nuevos recursos, no hay posibilidad en la práctica de incorporar nuevas garantías.

Si no se llegara a un arreglo de este tipo, y si se hubiera liquidado esta empresa, se habría tenido exactamente el mismo problema, porque más recursos no hay.



Voy a continuar con el tema, pero quiero dejar bien en claro que no es la primera prioridad desde ningún punto de vista.

Posteriormente, se me prorrogó el término de la resolución a partir del 5 de julio. Es la última prórroga. La ley permite solamente una prórroga.

¿Cuál es el principal objetivo que me di? Socialmente, estamos en presencia de una empresa con giro previsional, y le agregaría el término social.

Aquí el principal objetivo es el eslabón más débil. Creo que estamos todos de acuerdo en que son los afiliados y los beneficiarios y también los trabajadores. Son los dos eslabones más débiles que tenemos en este proceso. Creo que los prestadores se pueden cuidar mejor.

Ahora, en el caso de los trabajadores lamentablemente tenemos además el agravante de que estaban en un tema que todos conocen como “el corralito”. Por lo tanto, están en la situación más desmejorada.

Por lo tanto, es básico que la solución que hay que buscar es protegerlos, de manera de asumir el menor costo posible para ellos.

¿Cuál es el diagnóstico de lo que encontré? Primero, no hay estados financieros al 2016, y con el agravante de que más encima el auditor anterior, que es *Ernst & Young*, en septiembre de 2016 retiró la opinión de los estados financieros del 2015 y, por ende, automáticamente del 2014. Por lo tanto, nos encontramos con estados financieros del 2016 y 2015 que no estaban auditados.

Ante eso, la Superintendencia se encontró con un problema, en el sentido de que no tenía los estados financieros auditados que, de una manera, ayudan a definir cómo están los criterios o los cumplimientos de los requisitos de las cifras que tiene que cumplir toda isapre, y que básicamente son tres.

De hecho, si leen la resolución, esos son los tres argumentos por los cuales se nombró la administración provisional: hay un patrimonio inferior a 0,3 por ciento de la deuda, incumplimiento de las garantías y el indicador de liquidez.

No significa que hayan caído los tres en este concepto, sino que dado que no tenemos información y hay una aproximación al tema, la Superintendencia determinó que estaba incumpliendo; por lo tanto, se daban los argumentos objetivos para nombrar la administración provisional.

Diría que esa es la consecuencia de todos los problemas. Aquí vamos al origen. ¿Cuál es el origen del tema? Se me repitió, al igual que en la otra intervención.

Tenemos un gravísimo problema de gobiernos corporativos.

¿Qué significa esto? Primero, hay ausencia de controlador; hay un conflicto de agencias. Aquí los administradores eran accionistas, pero muy pequeños, y con eso lo que tenemos es el problema de que el objetivo quizás no es de la empresa, sino que es de beneficios personales. Y no me estoy refiriendo a fraudes ni nada por el estilo, sino que miro los negocios de cierta manera sin preguntarle mucho a nadie.

Hay inexistencia de planificación estratégica formal, por lo tanto, dificultades para alcanzar los objetivos y metas; debilidad en la gestión de riesgo, subestimación de costos y bajo desempeño financiero económico.

Claramente, los riesgos no fueron bien evaluados. Era muy débil el tema de control de riesgo.



La toma de decisiones estaba concentrada en muy pocas personas; baja calidad de decisiones. Hubo una fuerte expansión comercial. La Isapre creció más rápida en los últimos años.

Si uno no lo acompaña con los cambios estructurales básicos de la administración se enfrenta con muchos problemas, y hoy día los tiene. Es una manualidad increíble y un desorden administrativo que pocas veces me ha tocado ver. Hay mala información, que incluso hoy nos persigue en ese aspecto.

Falta de procedimiento y baja adhesión a prácticas. Las áreas se manejaban de manera independiente y cada una tenía sus propias partes, sin haber una estructura ordenada. Hay un desorden administrativo, falta de control y muy mala información.

Eso es parte del diagnóstico. Diría que es el origen de todo el problema, pero lo básico es el gobierno corporativo. Aquí claramente hay una falla muy grave del gobierno corporativo.

Además, tenemos un problema con cuentas por cobrar de empresas relacionadas que superaban el valor del patrimonio. En estas cuentas con empresas relacionadas en general se pasaban recursos, pero nunca se pagaron. Se reconocían intereses y todo, pero en la práctica nunca se fueron pagando. Y estos activos no estaban provisionados, ni parcial ni totalmente.

En verdad, siempre comentaba, incluso en reuniones, que si las empresas relacionadas hubieran devuelto esos recursos, la isapre se hubiera podido mantener por sí sola, sin necesidad de experimentar lo que pasó.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Tiene el nombre de las empresas relacionadas a las cuales fueron derivadas los recursos?

El señor **RIVAS**.- Principalmente, dos: Empresas Masvida y MV Financial Service Group. Ambas son las más grandes, las que reúnen, más o menos, la cantidad.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- ¿Eran deudoras de Masvida?

El señor **RIVAS**.- De Isapre Masvida.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Que son parte del *holding*?

El señor **RIVAS**.- Son parte del *holding*.

El señor **CONTRERAS**.- Ambas son parte del *holding*.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Sí, pero a la vez eran deudores de la isapre.

El señor **RIVAS**.- Empresas Masvida es la accionista principal, con el 99,9 por ciento de la propiedad de la isapre.

Hay un término financiero denominado “la vaca lechera”, y en este caso la isapre fue la vaca lechera de todo el *holding*. Nosotros hemos llegado hasta donde llegaba la plata, principalmente a esas dos empresas. Suponemos que de allí se produjo el traslado hacia las clínicas, porque hubo gran expansión en la inversión en estas.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, perdone la interrupción, pero cuando el señor Rivas hace el diagnóstico del problema del gobierno corporativo y da todos los factores que estarían involucrados, ¿cree que lo ocurrido solo se debió a un problema o que se trató de algo ex profeso? Lo pregunto porque me cuesta entender que una organización, con las regulaciones que tenemos -podemos discutir si son buenas o malas, aceptadas o no-, pudiese haber tenido este tipo de gestión de negocio, puesto que se trata de una cantidad muy grande de dinero. A la luz de cualquiera de los socios, por muy minoritarios que sean y aunque hayan visto de manera especial –tal como nos decía- el negocio o la actividad que estaban desarrollando, cuesta, por decir lo menos, entender lo sucedido. De hecho, al observar la nómina de los accionistas cuesta entender que lo ocurrido no haya sido algo



premeditado. Creo que hay algo más, no se trata de una simple falla de gestión o de administración del negocio, es decir, que no supieran aplicar el concepto asociado a un crecimiento exponencial.

En consecuencia, quiero saber cuál es su opinión respecto de esta situación, porque – insisto- me cuesta entender que haya sido tan simple la justificación de por qué este grupo tenía un mal gobierno corporativo.

El señor **RIVAS**.- No me voy a explayar en el tema, porque no me corresponde definir o culpar, ya que hay otras entidades para hacerlo. Pero sí puedo manifestar que no me llama mucho la atención que pasen estas cosas con empresas que no tienen controlador, sobre todo en Chile. Hay dos ejemplos que todos conocen, el de La Polar y el de la Caja de Compensación La Araucana, en el que fui designado administrador provisional, caso en el que no había ni un controlador claro ni un buen control administrativo. Este tipo de empresa parte bien. Si se revisa la historia, esta empresa partió y empezó a crecer. Y estuvo durante bastante tiempo funcionando bien.

Por eso no me llama tanto la atención lo sucedido. En todo caso, no estoy diciendo que no hubiera problemas, puesto que, repito, no voy a definir si hay problemas legales entremedio, ya que no me corresponde a mí hacerlo.

Tampoco me extraña que en este tipo de empresas haya pasado eso en Chile, pues no son empresas abiertas a bolsa que alguien pueda adquirir, a diferencia de lo que ocurre en los Estados Unidos de América, país en que si bien está diversificada la propiedad de las empresas, hay un mercado más eficiente, en el que siempre hay controladores o compradores que buscan las mejores ofertas. En definitiva, se cuida solo y hay una regulación distinta. Acá no pasa eso, y de allí que no es tan raro que ocurra aquello en este tipo de empresas.

Para continuar mi presentación, me voy a referir al diagnóstico de la situación de isapre Masvida.

Hay un problema de endeudamiento en la operación. Inicialmente, más que con los bancos u otro tipo de acreedores, hay una gran deuda con prestadores y beneficiarios que, lejos, son los principales acreedores de esta institución.

Con el nivel de esa deuda era inviable que esta empresa siguiera a menos que alguien le inyectara capital. Esta empresa, para poder sostenerse por sí sola, necesitaba imperiosamente una inyección de capital importante. Por eso manifesté antes que si se hubieran podido pagar esas deudas inmediatamente, estaríamos en una situación bastante distinta. Pero eso es lo que se determinó en definitiva.

Nos enfrentamos a algunas contingencias tributarias –probablemente lo van a confirmar-, como en materia de determinación del IVA, sobre la cual observan en el cuadro que tienen a la vista en estos momentos una definición, y de algunos gastos no documentados. Nos hemos encontrado algunas facturas sin respaldo de los pagos, y hoy se presentó una denuncia en el Ministerio Público sobre ese punto.

Eso hemos detectado y ya estamos iniciando un proceso de demanda.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Un proceso de demanda?

El señor **RIVAS**.- Hoy se presentó una denuncia ante el Ministerio Público por algunas facturas a un prestador que están sin respaldo.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Podemos saber más de eso?



El señor **RIVAS**.- Prefiero no comentar al respecto, porque está en manos de los abogados y se judicializó el tema. En todo caso, reitero que fundamentalmente se trata de facturas que se pagaron a prestadores sin tener respaldo alguno.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Podrían ser facturas ideológicamente falsas.

El señor **RIVAS**.- No me gusta utilizar ese término, pero si quieren hacerlo está bien.

El otro problema que teníamos era la posibilidad cierta de deterioro del valor de la empresa. En marzo había una especie de corralito, y en la medida en que no encontráramos una solución y este se liberara, surgía el problema del traslado masivo de afiliados. Probablemente, los que se iban de la isapre eran los afiliados sin preexistencia, porque para los que tenían preexistencia era mucho más difícil salir de ella.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Ese tipo de afiliados no pueden salir.

El señor **RIVAS**.- Así es. De hecho, dentro de cada isapre debiera funcionar un sistema de solidaridad para que los afiliados sanos financien a los enfermos. Es decir, si yo, que estoy sano, financo con contribuciones a la isapre en favor de a los que están enfermos. Ese es un sistema de solidaridad que funciona.

De esa manera, si se liberaba el punto obviamente se irían los afiliados sanos y se quedarían aquellos que tenían algún tipo de preexistencia, con lo cual el deterioro lo cual habría sido dramático para la empresa. Por tanto, era urgente buscar una solución de corto plazo, porque no había más plazo.

Al respecto, cabe recordar que en 2016 la empresa buscó un socio estratégico, gestión que como todos saben fracasó.

Todo lo anterior implicaba dificultades en la potencial venta de la empresa o en el traspaso de cartera de afiliados, con el riesgo de que finalmente no pudiera concretarse, con los perjuicios que pudiera ocasionarse a los afiliados, especialmente a aquellos con preexistencias.

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas tras el diagnóstico?

Primero, se cambió la empresa auditora. Dado lo que pasó con los auditores anteriores, estimé que una medida de mayor transparencia era que llegaran nuevos auditores, los que con un criterio más fresco miraran los estados financieros y auditaran tres años.

En este punto, me quiero adelantar a responder una pregunta que se me formuló y señalar que todavía no hay resultados por parte de Deloitte, pero esperamos que este mes se finalice el proceso.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Tiene plazo de término?

El señor **RIVAS**.- Sí, este mes debería finalizar.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿El plazo es fijo o voluntario?

El señor **RIVAS**.- Puedo decir que estamos más cerca del tema. Obviamente, depende de los auditores, pero también de la información. Vuelvo a repetir que en este caso la calidad de la información era muy mala. Por tanto, los auditores tuvieron que “sobrevivir” con la información que ya había y recabar otra, de manera que el proceso se hizo más engorroso.

Otras medida fue la búsqueda de potenciales inversionistas. Hice un llamado público y tuve contacto con cuatro posibles inversionistas, pero uno solo presentó una oferta. También, se racionalizaron y priorizaron recursos. De los recursos que quedaban de las cotizaciones que recibíamos había que revisar a los afiliados para pagar las licencias médicas y, luego, a los prestadores, junto con todos los procesos operacionales, como pago de trabajadores, porque obviamente una empresa sin trabajadores no funciona.



Se implementaron algunas mejoras en la gestión de áreas y procesos críticos; se registraron algunos ajustes contables asociados al costo médico y se empezaron a desinflar algunos costos; se efectuó la depuración de datos relativo a programas médicos, y se negoció con prestadores para mantener los convenios médicos, a fin de minimizar el impacto para el beneficiario. Recordar que esta información corresponde al período de marzo y abril

En los prestadores siempre existió la amenaza latente de que cortarían los convenios. Por lo tanto, parte importante de mi labor fue tratar que de que no cerraran los convenios, porque habría sido más dramático para los afiliados. Creo que se logró gran parte, no el ciento por ciento, pero al menos se mantuvieron los convenios más grandes, lo cual agradezco. A pesar de que he sido demandado, agradezco que hayan mantenido los convenios vigentes con la Isapre.

Una vez efectuado el llamado público para que los potenciales inversionistas presentaran sus ofertas antes del 31 de marzo de 2017, se sostuvieron reuniones con cuatro potenciales interesados. De los cuatro, dos pidieron mucha información. Uno fue Southern Cross, que era la anterior, y la otra fue la Isapre Óptima. Como sabrán, Southern Cross determinó que no se le había entregado toda la información disponible, pero dejé a disposición de ellos todos los antecedentes y me informaron que no tuvieron ningún problema. Sin embargo, desistieron debido a la información que -según ellos- recabaron. Señalaron que no estaban dispuestos, porque la empresa estaba en muy malas condiciones, por lo tanto, no podían hacer ningún tipo de oferta y desistieron.

Finalmente, sólo se materializó la oferta de la empresa Nexus, controladora de la Isapre Óptima S.A. El resto desistió de participar y no me llegó ninguna otra oferta.

Reitero, no había mucho tiempo para hacerlo. Si dejábamos pasar más tiempo, aumentaba el peligro de deterioro de la cartera.

Básicamente, la oferta de Nexus fue:

- Traspaso de cartera de afiliados y beneficiarios de la Isapre Masvida S.A. a la Isapre Óptima S.A., la que debía ser aprobada por la Superintendencia de Salud.

- Compra de los contratos de salud previsional y cartera de afiliados y beneficiarios por 8.000 millones de pesos.

- Adquisición de los bienes muebles y de las principales cuentas por cobrar por 27.000 millones de pesos, sujeto a la aprobación de un Acuerdo de Reorganización Judicial (ARJ) por parte de la junta de acreedores. No se incluye la venta de bienes inmuebles, por lo que aún pertenecen a la Isapre Masvida.

- Continuidad de beneficios para afiliados y beneficiarios, y la continuidad laboral para trabajadores de Masvida.

Dentro de ese concepto, se estipuló que, al menos, contratarían al 98 por ciento de los trabajadores, conservando los mismos principios. Siempre hemos manifestado que la figura corresponde a una compra de cartera, por lo tanto, se compró el principal activo que genera flujo en una empresa. Por ende, el principio de continuidad laboral fue súper claro para nosotros, y eso es lo que rige hoy y la Dirección del Trabajo y los tribunales nos han apoyado en ese aspecto, en el sentido en que han salido dictámenes en los que, claramente, se ha acogido el principio de continuidad laboral.

Respecto de este proceso, se acordó que se desvincularía a nueve de los 1.300 trabajadores.



La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Esa continuidad laboral respeta las mismas condiciones laborales?

El señor **RIVAS**.- Sí, las mismas condiciones.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- No de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional del Trabajo. ¿Tiene información sobre ese dictamen?

El señor **RIVAS**.- Sí, hay un dictamen que establece que hay continuidad laboral. De hecho, en ese dictamen, la Dirección del Trabajo plantea que incluso no hay necesidad de firmar un nuevo contrato laboral.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- La comisión ha recibido a trabajadores, quienes nos contaron que fueron obligados a firmar, pero no en las mismas condiciones. Esa situación se la dimos a conocer a la ministra y al director nacional cuando asistieron a la comisión.

Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, al respecto, en la comisión estuvo presente el director del Trabajo quien, si bien sacó un dictamen-el cual agradecemos-, lo cierto es que también dijo que existía la posibilidad de que la gente firmara contratos que menoscabara su libertad, lo que encontré muy sorprendente. Nosotros sabemos que en el convenio quedó claro que no solo era continuidad laboral por el mero hecho de reconocer la antigüedad, sino continuidad laboral en las mismas condiciones. No se podía dejar en desmedro a los trabajadores, por lo tanto, no correspondía firmar un anexo de contrato en peores condiciones. Sin embargo, el director del Trabajo y la ministra nos dijeron que sí se podía, y fue lo que pasó en una importante cantidad de casos.

Además, llegó un oficio de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud señalando que o firmaban o perdían el código para trabajar. Entonces, con la circular de la superintendencia en mano, la isapre solicitó a cada uno de los trabajadores que firmaran un contrato de anexo en peores condiciones laborales. Eso hizo que la inmensa mayoría firmara. Sin esa circular, mucha gente no habría firmado. ¿Quiénes fueron los que no firmaron? Aquellos con más experiencia, los que sabían que eso no correspondía. Lamentablemente, a esas personas no les creyeron. Probablemente, quienes no firmaron están en mejores condiciones, porque sin duda ganarán, pero lo están pasando pésimo, están sin sueldo y además les dicen que no los reintegrarán, aunque ganen en tribunales. Hay casos de sentencias que han establecido la reintegración, pero la isapre reincorpora a los trabajadores en la mañana y en la tarde los echa.

¿Qué podemos hacer al respecto? ¿Acaso significa que hay que ganar en tribunales y después ir con Carabineros para obligarlos a que los reincorporen? ¿Qué haremos con todos los trabajadores que firmaron contratos que menoscaban sus derechos laborales adquiridos?

Entiendo que en ese convenio existía una garantía o, al menos, voluntad de cumplirla, pero el comprador, que fue visado por la superintendencia, no está cumpliendo. Además, debemos reconocer que una isapre muy pequeña, con tres sucursales, compró una tremenda isapre, con 500.000 afiliados. O sea, al menos daba para pensar que no iban a poder cumplir todo lo que ofrecieran.

Entonces, ¿qué hacemos con los trabajadores? ¿Qué les decimos?

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Robert Rivas.



El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, es un tema bastante delicado y lo planteado por la diputada Rubilar es una discrepancia que tenemos con la Isapre Nueva Masvida. De los 1.300 trabajadores, prácticamente, 1.200 siguen trabajando en la isapre.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Pero en peores condiciones que las anteriores.

El señor **RIVAS**.- No, la mayor parte de las condiciones se mantuvo.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Qué porcentaje? Porque algunos firmaron finiquito y los recontrataron.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- No, ninguno firmó finiquito.

El señor **RIVAS**.- No, ninguno firmó finiquito, a menos que ellos lo hayan pedido voluntariamente, pero no ocurrió eso.

Sé que hay casos, sobre todo entre la gente de la fuerza de venta, en que no firmaron porque les estaban cambiando las condiciones, pero al grueso de los trabajadores se les mantuvieron las mismas condiciones laborales.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, los trabajadores dicen que esa información es errada.

El señor **RIVAS**.- Entiendo que ese es el caso entre algunos trabajadores de la fuerza de venta.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Sí, pero más allá de los que no firmaron.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, en verdad, creo que esta pregunta debieran hacérsela a nueva Masvida, porque ellos son los que ven el tema. Si bien no se hacen responsables...

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Y, que la culpa es suya.

El señor **RIVAS**.- En este caso, creo que me ha apoyado la ley; la continuidad laboral es un principio que se debe cumplir, sobre todo por la jurisprudencia.

Me explico, estamos hablando de una empresa que compró el activo principal, por lo que es importante que este principio se mantenga. Si compro el principal generador de activos de una empresa, puede ocurrir que para evitar contratar o pagar indemnizaciones se cree una figura distinta. Lamentablemente, hoy, la única vía posible para solucionar este problema es a través de los tribunales de justicia, dado que la isapre ya no cuenta con otro recurso.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿No tiene otro recurso?

El señor **RIVAS**.- Para esta situación, ya no existe otro recurso.

Me preguntaron cómo se puede solucionar este problema; insisto, lamentablemente, a través de los tribunales. Esa es la figura que está quedando.

Dentro de la evaluación de la propuesta de la empresa Nexus, la transferencia de cartera requería ser autorizada por la Superintendencia de Salud. De acuerdo con la ley, cuando se realiza un traspaso se deben mantener los mismos derechos y obligaciones, que fue lo que se hizo.

Hoy, los beneficiarios tienen los mismos beneficios y no se subieron los costos. Ese fue uno de los puntos que me tocó determinar a fines de abril; de hecho, fue la empresa Nexus la que me pidió no subir los precios, a fin de no afectar a ningún afiliado.

Ahora bien, ¿qué hubiera pasado si no se hubiese concretado la oferta de Nexus? Se procedería a la transferencia de la cartera de afiliados a una o más isapres a través de una licitación pública, la que de resultar desierta, derivaría en que los afiliados y beneficiarios más vulnerables con preexistencias fueran traspasados a Fondo Nacional de Salud (Fonasa).



Suponemos que las personas que están en una determinada isapre, es porque les entregan mejores beneficios, sino estarían en Fonasa.

Siempre se habló de la posibilidad de llegar a una licitación. Reconozco que en algún minuto, cuando se estuvo negociando con la empresa Nexus, existió la posibilidad de que el problema de la isapre no se solucionara, y el “plan b” era justamente la licitación, pero finalmente logramos el acuerdo que ya todos conocen.

El traspaso de la cartera a Isapre Óptima garantizaba continuidad de beneficios para los afiliados, incluyendo aquellos con preexistencias, y continuidad operacional. Se mantuvo casi la totalidad de los trabajadores de Isapre Masvida, haciendo uso de las mismas instalaciones, sucursales y sistemas computacionales. Con esto se logra proteger a los afiliados, beneficiarios y trabajadores.

A pesar de los problemas que han existido –que los comparto-, el grueso de los trabajadores está operando. Lo menciono, porque si no se hubiese llegado a un acuerdo para solucionar esta situación, los trabajadores habrían sido desvinculados.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Esos trabajadores habrían sido desvinculados y finiquitados?

El señor **RIVAS**.- Finiquitados.

El punto es que gran parte de esos trabajadores habrían quedado sin empleo.

Respecto del traspaso de la cartera, con fecha 26 de abril de 2017, la Superintendencia de Salud autorizó la transferencia de los contratos de salud previsional y cartera de afiliados y beneficiarios de la isapre. Asimismo, con fecha 28 de abril de 2017, se firmaron los contratos complementarios, como traspaso de cartera y todos los otros contratos que había que firmar.

Cabe destacar que esa transacción también fue aprobada por la junta de accionistas el 17 de abril y con casi 99 por ciento de participación; es decir, participaron prácticamente todos los accionistas.

Respecto del proceso de liquidación de garantías, actualmente Isapre Masvida mantiene 83.500 millones de pesos en garantía, y parte importante de ésta oscila entre los 72.00 millones de pesos en recursos líquidos y boletas de garantías.

Respondiendo la pregunta, con fecha 18 de julio de 2017, la Superintendencia de Salud instruyó constituir en garantía los bienes inmuebles de la isapre.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Se envió un oficio.

El señor **RIVAS**.- Nuestra respuesta fue sí, por lo que estamos en ese proceso. También envió oficios por el primer aporte que hizo la empresa Nexus.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿8.000 millones de pesos?

El señor **RIVAS**.- El primer aporte fue de 7.000 millones de pesos. Nexus no entregó los otros 1.000 millones porque estábamos en un proceso arbitral con Farmacias Ahumada, por lo que se ordenó la retención de 1.000 millones de pesos. Hoy, los 7.000 millones son parte de la garantía, por instrucción de la Superintendencia de Salud.

Hoy, la isapre se encuentra trabajando en la entrega de los inventarios de deuda que mantiene con sus exafiliados y prestadores a la Superintendencia de Salud. Es un proceso bastante engorroso, por dos motivos: primero, por el desorden administrativo que existía, la información era muy precaria, y, segundo, por el tipo de industria, pues si bien hubo un traslado de cartera a partir del 2 de mayo, toda la información de los afiliados que tuvieron alguna prestación antes de esa fecha, la obtuvimos recién en mayo o junio.



Por lo tanto, es un proceso móvil. Es lamentable, porque en otros casos los pasivos estaban muy identificados y claros, pero en este caso no, porque el pasivo se mueve prácticamente todos los días; cada vez menos, pero todavía se mueve. Por esa razón, aún no tengo una cifra exacta del pasivo que mantenemos con afiliados y prestadores, pero esperamos llegar a un resultado de aquí a fin de mes.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, el señor Rivas mencionó que el superintendente envió constituir la garantía de los bienes inmuebles de la isapre, que son 9.000 millones; sin embargo, entiendo que la isapre está embargada, por lo que solicito que nuestro invitado nos explique cómo se opera ante una situación de garantía, si ya se está embargado.

Por otra parte, el señor Rivas señaló que no tiene claridad sobre la deuda; pero entiendo que ya empezó una reorganización judicial, por lo que se abstrae que debe tener alguna claridad respecto de la deuda. En el fondo, quiero saber cuánto es la deuda y cuánto va a alcanzar a pagar.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, me gustaría saber cuánto fue el precio que pagó la empresa Nexus por la isapre, porque se habla desde 8.000 millones de pesos hasta 27.000 millones de pesos. ¿Cuánto fue el precio que usted, señor Rivas, tuvo que negociar como administrador provisional?

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Señor Rivas, se insiste en la pregunta, ya que generalmente los medios de comunicación no informan cifras exactas ni reales.

Tiene la palabra, señor Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, el precio de negociación ocurrió por conceptos.

Primero, la compra de la cartera fue por 8.000 millones de pesos; después una compra sujeta al acuerdo de revisión judicial por 20.000 millones de pesos, por concepto de cuentas por cobrar a empresas relacionadas. Estas 75.000, más o menos, en 20.000 millones de pesos. Además, en 5.000 millones de pesos las cuentas por cobrar de las cotizaciones declaradas y no pagadas.

En total, suma 35.000 millones de pesos.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, esa fue la venta.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, esa fue la venta de toda la concesión.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, ¿y la oferta de Southern Cross y de Gamma Capital antes?

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, lamentablemente tuve que operar con lo estuvo en ese minuto.

Southern Cross no presentó oferta y se retiró. Por lo tanto, no tuve opción porque no había otra oferta en la mesa. Sé que existió la intención de comprar. Aparentemente, Southern Cross quería comprar la empresa de arriba -el holding-, un cierto porcentaje de su propiedad, pero desconozco más allá de esto.

La verdad es que eso es un hecho del pasado. Lo concreto a esa fecha es que Southern Cross se retiró, no quiso participar por razones que me parecen muy atendibles y que no cuestiono, porque ellos tras realizar su análisis, tomaron su decisión.

Por lo tanto, esa era la alternativa que se tenía. Era eso o liquidábamos la Isapre.

Esa fue la situación en la que me encontré.



La pregunta de a cuánto asciende la deuda. Aunque usted no lo crea, esa pregunta me la hacen muy seguido. Tengo la cifra sujeta a posterior ajuste. Estimamos que la deuda con beneficiarios rondará entre los 50.000 y 60.000 millones de pesos, y la deuda con prestadores va a estar entre 60.000 y 70.000 millones de pesos. Ese es el rango que estimamos.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, y ¿cuánto se alcanza a pagar con las garantías que tenemos?

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, esa cifra no puedo entregarla. Lo que está claro, y creo que esto está dentro del rol social previsional que tenemos, es que los beneficiarios - los afiliados- están absolutamente cubiertos, lo que creo que no es una cosa menor, porque, insisto, ellos son el eslabón más débil en esta parte.

En cuanto a los prestadores, hay un porcentaje que no están incluidos en el cálculo porque su inclusión depende de dos cosas: uno, con las garantías se va a pagar un porcentaje; y después, una vez que se alcance el acuerdo en el Proceso de Reorganización Judicial, ingresarán nuevos recursos con lo que se terminará pagando otro porcentaje a ellos.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, sobre el punto que me parece relevante. 70.000 millones, aproximadamente, sería la deuda estimada a la fecha con los prestadores.

El señor Rivas nos puede decir, de la cifra total estimada, ¿cuánto corresponde a prestadores relacionados? Y si entre esos prestadores se encuentran los con cuentas por cobrar, de los que hablamos anteriormente.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, a la última pregunta la respuesta es no.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, pero me gustaría saber la respuesta a la pregunta sobre los prestadores relacionados, al menos.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Señor Rivas, junto con contestar eso, puede terminar la exposición del PowerPoint que queda.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, la deuda con las clínicas relacionadas es bastante más baja, es menos del 10 por ciento.

El grueso corresponde a prestadores no relacionados y en ese monto no se incluye las otras cuentas por cobrar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, en relación con los afiliados que pagaron contra reembolso, ¿de qué cantidad de afiliados estamos hablando? ¿Cuál es el monto de la deuda?

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, sobre la cantidad de afiliados, ese es un dato que no tengo de manera exacta, pero estimamos un monto en este período en que no hemos podido estar aumentando la deuda, entre 5.000 y 6.000 millones de pesos.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Continuemos con la presentación.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, estamos en el Procedimiento de Reorganización Judicial.

El saldo de la deuda con prestadores que no alcance a pagarse en el proceso de liberación de garantía, estará incluido en el Procedimiento de Reorganización Judicial, al que los prestadores, conforme a la ley, deberán concurrir como acreedores y pagarse a prorrata, con los demás acreedores valistas.

Los prestadores hoy están en una condición bastante mejor que los valistas, pues tienen derecho preferente y, además, van a tener derechos como valistas por el saldo insoluto, eso



sí, sujeto a la aprobación del acuerdo, porque si el acuerdo no se aprueba, obviamente, esos 27.000 no van a llegar.

El pasado 13 de julio se ingresó al Primer Juzgado Civil de Concepción la solicitud de apertura del Procedimiento de Reorganización Judicial, y el 26 de julio el tribunal aprobó la solicitud de Reorganización Judicial, por lo que estamos en ese proceso. En este minuto estamos en el punto en que está publicada la deuda y los acreedores tiene que hacer valer sus diferencias, tras lo cual, nosotros tenemos que convalidar para llegar a una cifra final.

Situación actual

Para los procesos de Liquidación de Garantía y Procedimiento de Reorganización Judicial, se avanza en la confección de los inventarios de deuda, en el establecimiento de los cánones de arriendo de inmuebles con la Isapre Nueva Masvida. Parte de los arreglos en que quedamos es que la Isapre Nueva Masvida debe pagar los arriendos de los inmuebles –eso está predefinido- y, además, estamos en la estrategia de venta de activos, para lo cual hemos contratado una empresa con la cual está realizando un proceso ordenado.

Se espera la entrega de la auditoría externa a los estados financieros de los años 2014, 2015 y 2016. Esperamos y todo indica que se entregará en agosto de 2017.

Se ha debido enfrentar una serie de juicios, demandas, querellas, multas, formulación de cargos e investigaciones e investigaciones.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, ¿qué querellas?

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, tiene que ver con las demandas. Tal vez está mal empleado el término. Son demandadas y recursos de protección que hemos tenido que enfrentar.

También, dentro de los embargos, estamos hablando de que tres bienes inmuebles que han sido embargados por dos bancos, los cuales están suspendidos durante todo el Procedimiento de Reorganización Judicial.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero pedir al señor Rivas que conteste dos cosas.

Él estima que el monto de la deuda a prestadores oscila entre 60.000 y 70.000 millones de pesos. Los prestadores concurrieron a esta Comisión a plantear que el Administrador Provisional tenía una estimación baja de la deuda a prestadores. Esta deuda de 60.000 a 70.000 millones está conversada con los prestadores y existe un principio de acuerdo o estamos en ese análisis en que los prestadores dicen que se está estimando las deudas con un monto muy bajo.

Esa es la primera pregunta, para saber si esto debo aumentarlo, según lo que piensan los prestadores, porque además me dijeron que tenían un abogado experto en quiebras. Que usted era más para tirar para abajo que para arriba en el tema.

En segundo lugar, quiero preguntarle su opinión sobre Hema. ¿Dónde hizo la denuncia? ¿Está hablando de facturas a Hema o de otras empresas?

Quiero saber de Hema en particular, que es un tema no menor.

El señor **RIVAS**.- Partamos por Hema. En verdad, Hema no está dentro del tema de la denuncia, porque es con un prestador distinto.

Ahora, hay un contrato firmado con Hema y hay unos pagos que se realizaron. De hecho, yo dejé de hacer los pagos. Por lo mismo, estamos en un proceso de análisis de ese contrato. Hay un contrato firmado.

Básicamente, el acuerdo consistía en que ellos lograban un mejor precio respecto al antiguo contrato. Antes la isapre tenía un contrato con Fasa y después se cambió a Cruz



Verde. En Cruz Verde sí hubo una baja mayor, y esa baja se repartía en un premio para ambas partes: una para los afiliados, pero además un premio para Hema y una diferencia quedaba en la isapre. Ese es el tema, muy someramente.

Los pagos que se le hacían normalmente eran variables, mensualmente, entre 170 millones y 200 millones. Eso es en la fecha que ocurrió el proceso.

Como dije, en marzo se dejaron de hacer todos esos pagos por ese concepto.

Es lo que puedo informar sobre Hema.

¿Cuál era la segunda pregunta?

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Si el monto de la estimación de los prestadores ya está más conversado con ellos, porque nos dijeron que se estaba subestimando la deuda. Quiero saber si esto vendría siendo lo real.

Además, quedó pendiente la integración vertical.

El señor **RIVAS**.- Pasa lo siguiente. Se conversó con los principales prestadores.

Estamos trabajando con la deuda facturada. El 13 de junio teníamos una deuda facturada y también bonos y programas médicos. Eso ellos lo saben. Quedamos en un acuerdo solamente con lo facturado, porque en este período íbamos a facturar, y hoy día estamos llegando a esa facturación.

Tal vez hubo un mal entendido y por eso ellos plantean que está subvaluado, porque en su minuto hablaban de una deuda facturada de 44.000 millones. Eso estaría dentro de ese esquema.

Ahora, se les ha informado y ellos sabían de todo este proceso.

En cuanto a la integración vertical, la verdad es que con empresas relacionadas no me involucro. No es parte de mi función. Hay que dividir bien los temas. Ese es un problema que ellos tienen que resolver.

Dentro de lo que se llama la integración vertical, la superintendencia nos levantó un cargo por ese concepto, específicamente por el caso de un ex empleado de la isapre, y estamos en proceso de responder el cargo, independientemente de que uno estime si hay integración vertical o no. No me voy a pronunciar sobre ese tema.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Señor Rivas, puede terminar su intervención con el resumen que estime conveniente.

Le solicito algunas sugerencias al respecto, porque usted dice que estaba sin controlador y había cierto desorden, y esta comisión tiene el mandato de mejorar legislativamente todo lo que tiene que ver con las isapres, su fiscalización y con el funcionamiento de las mismas.

En su labor de administrador provisional, ¿cree que hay vacíos legales que subsanar para hacer más efectiva la labor que usted realiza? Estoy pensando en que tenemos otras isapres que están en riesgo o que hay instituciones financieras que podrían ser abordadas con más eficiencia.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, yo provengo de otra industria, pero creo que la superintendencia requiere recursos humanos y financieros adicionales, porque hoy, aparte de las isapres, también tiene a las clínicas. Su labor necesita más fuerza, más potencia financiera. Sugeriría aumentar los recursos.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Pero atribuciones tiene.

El señor **RIVAS**.- Atribuciones tiene, pero para fiscalizar uno requiere recursos. Uno puede tener todas las atribuciones del caso, pero si no tiene recursos no va a llegar a ninguna parte.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Sí, pero atribuciones tiene.



El señor **RIVAS**.- Atribuciones tiene.

Otra regulación importante que hay que ver -me da la impresión de que están trabajando fuerte en ese tema- es la referida a las cuentas por cobrar con empresas relacionadas. Ahí hay un problema, pero están trabajando en eso.

Para terminar, reitero que las fiscalizaciones del gobierno corporativo tienen que ser potentes, pero para eso se requieren recursos. Sin recursos no se puede hacer mucho.

Respecto de los prestadores, de la constitución de garantías, que siempre me cuestionaban -de hecho, tengo tres recursos de protección porque no he podido enterar garantías-, la verdad es que la petición que ellos hacen no corresponde, entre otras cosas porque si como administrador me hubiera dedicado a incorporar garantías tendría que haber dejado de pagar a los beneficiarios, en primer lugar, y a ellos mismos.

Por lo tanto, no sacaba nada con incorporar garantías sabiendo que después me aumentaba la deuda.

Esto es como un juego de suma cero: pongo aquí y saco en otro lado. Obviamente, mi prioridad, como dije al principio, era proteger a los afiliados y a los beneficiarios.

En consecuencia, lo que tenía que hacer era pagar sus beneficios y además preocuparme de que los prestadores -gran parte de ellos- mantuvieran los convenios. Eso afortunadamente se logró, pero no con todos.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Dónde presentó la denuncia?

El señor **RIVAS**.- En Santiago. Lo hice a través de otro abogado, en la Fiscalía Oriente de Delitos de Alta Complejidad.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Les agradecemos su asistencia a la comisión.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Continúa la sesión.

En nombre de la Comisión, agradezco la concurrencia del director nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, a quien ofrezco la palabra.

El señor **BARRAZA**.- Señora Presidenta, en primer lugar me voy a referir a aspectos generales que tienen que ver con las competencias del servicio, la composición del *holding* de Masvida y les contaremos qué estamos haciendo, como entidad fiscalizadora, con las distintas empresas del grupo, tanto con Empresas Masvida como con la isapre perteneciente a ese *holding*.

En la composición societaria vamos a darnos cuenta de que son para nosotros contribuyentes distintos, aunque tengan relación, y algunas temáticas y situaciones con efectos tributarios eventuales.

Siempre es importante tener claridad respecto de cuál es la competencia del Servicio de Impuestos Internos. Por ejemplo, escuché con mucha atención al administrador provisional que me antecedió en el uso de la palabra, quien tiene información más amplia sobre la isapre en particular.

Nos corresponde, como establece la ley orgánica respectiva, aplicar y fiscalizar todos los impuestos internos que se establecen o establecieron en Chile. Ese es nuestro rol: nos dedicamos a fiscalizar específicamente el ámbito tributario, y eso es importante tenerlo en consideración, porque a veces se confunde.

Del mismo modo, nuestra misión es procurar que cada contribuyente cumpla cabalmente con sus obligaciones tributarias, aplicando y fiscalizando los impuestos internos



de manera efectiva y eficiente, con irrestricto apego a la legalidad vigente, buscando la facilitación del cumplimiento, en el marco que establecen los principios de probidad, equidad y transparencia.

En un proceso de fiscalización nuestros deberes son el de reserva y el de secreto tributario. Eso lo impone la ley, de manera que, basados en esta obligación, no podemos compartir información propia de la fiscalización y de los contribuyentes.

Asimismo, tenemos el deber de reserva ante denuncias. Recibimos denuncias, pero también tenemos el deber de reserva sobre las mismas. De hecho, a diferencia de lo que ocurre en otros casos, los denunciantes no son parte y, por lo tanto, no pueden obtener información de la denuncia o del avance de la misma.

Tenemos la obligación de respetar los plazos de fiscalización. Muchas veces se nos pide o se quisiera que avanzáramos más rápido, y nosotros también lo querríamos, pero hay plazos que debemos respetar.

La obligación de trámites esenciales también es un tema relevante, así como la obligación de cobro dentro de los plazos de prescripción, respetando, por supuesto, los derechos de los contribuyentes.

Por otro lado, en virtud de lo que establece la ley N° 20.818, de 2015, al igual que todos los organismos públicos, estamos obligados a reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero.

¿Cómo gestionamos el comportamiento tributario de los contribuyentes? Básicamente basados en los principios de proporcionalidad. Ello significa que en función del riesgo tributario son las acciones de tratamiento que aplicamos. Por ejemplo, hay muchos contribuyentes que no cumplen debido a que no conocen las normas, no porque no quieran cumplir, sino que simplemente por desconocimiento, y hay muchos, puesto que las normas tributarias no son fáciles de entender y aprender. Por lo tanto, hay contribuyentes que cometen errores por ello. En ese caso el riesgo es bajo y aplicamos acciones de tratamiento que tienen que ver con ese riesgo.

Al comienzo, ante riesgos bajos, se ofrece mucha asistencia y facilitación, y así vamos avanzando en la curva que observan en estos momentos, hasta pasar por auditorías, cuando el riesgo es mayor, y sin descartar, pero de manera excepcional, la eventual presentación de una querella.

En el caso de Empresas Masvida hemos hecho auditorías y fiscalizaciones en los últimos diez años, y hoy estamos dedicados específicamente en procesos de recuperación de antecedentes, y por eso señalé que probablemente en octubre vamos a estar en condiciones de definir, como resultado de esos procesos, si interponemos o no querellas.

Es interesante la industria de las isapres, porque en general todas ellas cumplen con el esquema que les muestro ahora. Normalmente hay una sociedad matriz, bajo ella hay una sociedad de inversiones, y dentro de esa sociedad por una parte está la isapre y por otra las clínicas. Esa es la industria en general, y es lo que hemos visto en las distintas fiscalizaciones de cada una de estas isapres. Este esquema muestra, en general, cómo funciona la estructura societaria, específicamente del grupo Empresas Masvida.

Señora Presidenta, con su venia, el señor Víctor Villalón, subdirector de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, puede explicar otros aspectos de nuestra presentación.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Víctor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señora Presidenta, mi nombre es Víctor Villalón, subdirector de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.



De acuerdo con la información publicada por la superintendencia de Salud, tenemos 13 isapres vigentes –como figura en el detalle que aparece en pantalla–, con la jurisdicción tributaria que está señalada abajo. Siete de ellas están bajo la competencia de la División de Grandes Contribuyentes: dos en la dirección regional de Antofagasta, dos en Santiago Centro, una en Valparaíso y una en Copiapó.

Respecto de esa información, en la presentación aparece el detalle y se adicionan dos isapres, que están registradas ante Impuestos Internos, pero que no tienen mayores movimientos, más un caso que tiene que ver con unas isapres que no tenían ningún tipo de movimiento, por lo menos en 36 períodos tributarios, caso en el cual el Servicio ejerció una facultad nueva de la reforma tributaria, que se incluyó en la ley N° 20.899, que permite declarar el término de giro a través de un procedimiento electrónico simplificado. Eso, en contexto, para visualizar la cantidad de isapres que tenemos anotadas en los sistemas.

Es importante mencionar que si bien las isapres se consideran contribuyentes y están afectas a la generalidad de las obligaciones tributarias que afectan a los contribuyentes, particularmente a las empresas, ellas gozan, al menos del Impuesto al Valor Agregado, de una exención de tipo personal que las libera de este impuesto cuando se trata de los servicios de salud, hasta el tratamiento que se otorga, en este caso, al arancel Fonasa. La diferencia sobre esos valores queda gravada con el Impuesto al Valor Agregado.

Desde el punto de vista de la fiscalización –lo anticipó el director–, hicimos el trabajo de mirar las revisiones que se habían hecho en los últimos diez años. En la presentación se puede ver que se han llevado a cabo 77 fiscalizaciones, con un monto global de diferencias determinadas por 7.349 millones de pesos. Eso no incluye las adiciones por reajuste, intereses y multas, que están establecidas en el Código Tributario.

Respecto de este período, los ejemplos de los temas que normalmente fiscaliza el Servicio, en cumplimiento del mandato de velar por la correcta aplicación y fiscalización de los impuestos de carácter interno, en la lámina se observan las distintas materias que se han revisado en estos años. Solo cabe mencionar la fiscalización del pago provisional por utilidades absorbidas, concepto que surge cuando la empresa tiene una pérdida y consume utilidades que han pagado en impuestos de primera categoría. En este caso le asiste el derecho a solicitar ese impuesto en una proporción que establece la misma ley. Además, se han hecho auditorías a las sociedades de inversiones involucradas en este negocio; revisiones a distintas transacciones que puedan significar beneficios para los socios o los accionistas, y que tienen una tributación particular en el artículo 21 de la ley sobre impuesto a la renta. También se ha hecho verificación de los ingresos personales, en el sentido de ver si el conjunto de personas involucradas está reconociendo en su base tributaria personal estos ingresos que, evidentemente, son tributables, y revisiones periódicas para verificar la correcta aplicación de la exención que mencioné, establecida en el número 7 del artículo 13 de la ley del IVA.

Esos son ejemplos de las materias que se han revisado y que son parte del proceso que mencioné para esos diez años de trabajo.

En segundo lugar, en la presentación se puede observar la composición societaria del *holding*. El director anticipaba un esquema global, que es el que se observa en la gran mayoría de las isapres, donde aparece una sociedad de cabecera o *holding*, debajo figura una sociedad de inversiones y, más abajo, la isapre. Al lado aparece el mundo de las prestaciones de salud, apoyado, todo esto, por una cantidad importante de empresas especializadas en materia de salud.



En la parte superior de la presentación, en color violeta, se observa Empresas Masvida, que es el *holding* actuando en representación o en favor de 84 sociedades de inversión, que pertenecen a profesionales médicos. Por lo tanto, es una empresa compuesta eminentemente por ese tipo de profesionales. Debajo de ella, en color verde, aparecen las tres sociedades principales: MV Financiamiento, que tiene que ver con aspectos financieros del grupo económico; la isapre, propiamente tal, y MV Clínica, que es la que se dedica a las prestaciones de salud.

Asimismo, hay algunas sociedades de inversión que pertenecen a inversionistas que buscan rentabilidad y que no tienen mucho que ver con la actividad de la salud, propiamente tal.

También hay sociedades prestadoras de servicios de apoyo, que pertenecen al mismo perímetro del grupo.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Sobre ese punto, tengo una inquietud.

En la sesión pasada se señaló que la fiscalización se hace difícil en el caso de las isapres, dada la estructura de *holding* que tienen. Me gustaría que especificara por qué se hace difícil la fiscalización. Además, me gustaría saber si la integración vertical –tema que vamos a abordar en el mes de prórroga– representa un mayor riesgo de infracciones tributarias.

La señora **RUBILAR**, doña Karla.- Señora Presidenta, dado que restan cuatro minutos para que finalice la sesión, me gustaría que también se refiriera a la denuncia del interventor sobre facturas ideológicamente falsas.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Fernando Barraza.

El señor **BARRAZA**.- Señora Presidenta, se hace más complejo.

De hecho, complementando lo que señalaba el subdirector de Fiscalización, si se fijan en la lámina, esta sociedad está en la Octava Región, por lo que es fiscalizada por nuestra dirección regional. Lo mismo sucede con esta otra; sin embargo, esta no. Las isapres, como todas, son fiscalizadas por nuestra Dirección de Grandes Contribuyentes. Eso ya nos genera una complejidad.

Los procesos de fiscalización están orientados con distintos objetivos y con distintos tratamientos a las diferentes sociedades.

Ahora, Empresas Masvida es una sociedad de inversiones, por lo tanto, tiene un comportamiento tributario propio, con normas propias, asociadas a una sociedad de inversiones. Por lo tanto, lo que se fiscaliza es el correcto cumplimiento de los impuestos y de las normas tributarias en el ámbito de sus inversiones. En cambio, esta, que es una isapre, tiene tratamiento tributario y tiempos distintos, por lo que hay que fiscalizarla en función de aquello y con fiscalizadores nuestros, que tienen expertises distintas.

El actual proceso de regulación de antecedentes que estamos llevando a cabo está a cargo de un equipo multidisciplinario, que lo integran funcionarios nuestros que conocen de los distintos tipos de actividades de cada una de estas sociedades, como una manera de mirar el conjunto.

Respecto de la integración vertical, es, más bien, un ámbito comercial. Desde el punto de vista tributario no tiene mayor efecto. De hecho, el Servicio de Impuestos Internos no tiene facultades ni competencias para definir ni, eventualmente, impugnar la integración vertical de las empresas. Desde el punto de vista tributario, las empresas se pueden integrar verticalmente.



Sobre la denuncia del administrador provisional, el Ministerio Público, basado en el artículo 162 del Código Tributario, tiene la obligación de aportarnos los antecedentes cuando tiene la sospecha de que puede haber irregularidades tributarias. Por lo tanto, esperaríamos que el Ministerio Público nos aportara esos antecedentes, tan pronto los analice.

La señora **RUBILAR**, doña Karla.- Entonces, no tiene información.

El señor **BARRAZA**.- De la denuncia, hasta ahora no.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para invitar al administrador provisional a una próxima sesión?

Acordado.

Señor Barraza, nos ha dejado todo muy claro. Ahora, si en algún momento lo requerimos, lo volveremos a invitar.

El señor **BARRAZA**.- Con todo gusto. Es más, le puedo pedir al subdirector de Fiscalización que me acompañe para detallar un poco más la presentación.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, quiero saber si en algo varía la denuncia del administrador provisional a la fiscalía de Alta Complejidad del sector oriente, su decisión de analizar esto hasta octubre, o sea, cuando ya el administrador provisional entrega una denuncia de facturas ideológicamente falsas, que no tienen respaldo..., Ahí hay una denuncia del principal actor. La pregunta es si eso varía en sus tiempos o usted igual va a continuar hasta octubre, cuando la fiscalía le derive estos antecedentes.

El señor **BARRAZA**.- No varía en los tiempos. Nosotros estamos recopilando antecedentes y estamos analizando la veracidad no solo de las facturas que hayan sido denunciadas a la fecha, sino que de un conjunto importante de facturas que existen, principalmente entre empresas relacionadas. Por lo tanto, el que exista esta denuncia y que el Ministerio Público nos aporte los antecedentes, obviamente podrían ser mayores antecedentes fundados, pero no...

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Señor Barraza, estamos en el tiempo.

Agradecemos al director y subdirector del Servicio de Impuestos Internos su participación.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.01 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.